RESOLUCION IM Nº 412/2021

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION PARA LA "REPARACION DE RETROEXCAVADORA CAT 416E CON PROVISION DE REPUESTOS"

Cambyretá, 18 de mayo de 2021.

VISTO:

El dictamen presentado por la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Cambyretá, en virtud a las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe del Jefe de Mantenimiento Vial, la RETROEXCAVADORA de la marca CAT 416E, con chasis N° CAT0416EHMFG03493, año 2.012, matrícula N° TDO683, RASP N° L-0000808, se encuentra con desperfectos mecánicos como consecuencia de una fisura en el motor, induciendo a una falla del sistema eléctrico, en estos casos el motor se considera parte fundamental para la correcta función de la maquinaria. Esta situación requiere urgente reparación para poder proseguir con los trabajos viales planificados, en el vertedero municipal, y aquellos que se presentan excepcionalmente como extremadamente urgente, como los de causa de fuerza mayor que implican la cantidad de fallecidos por Covid19, que han ido en aumento en los últimos días en el Distrito de Cambyretá, y para lo cual se precisa de la maquinaria para excavaciones de fosas en el camposanto municipal; ----------

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 33 - CASOS DE EXCEPCION, "*Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan*, ...inc. "d" *derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que nos es posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; es este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas";* inc. "g" *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*; esta Intendencia considera pertinente autorizar la aplicación del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción, para la reparación de la RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E; ----------

Que, son deberes y atribuciones del Intendente Municipal, conforme a la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en el Art. 51, inc. "t," *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales;* ------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR, la aplicación del procedimiento **CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCION** para la **"REPARACION DE RETROEXCAVADORA CAT 416E CON PROVISION DE REPUESTOS"**, a fin de responder a la urgente necesidad de contar con dicha maquinaria vial, y dar continuidad a los trabajos previstos por la Jefatura de Mantenimiento Vial de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal